

CÁMARA DE SENADORES

SESION 23 ORDINARIA. EN 1.º DE SETIEMBRE DE 1839

PRESIDENCIA DE DON JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Admision de los buques españoles en los puertos nacionales.—Ascensos de los señores Ballarna, Maruri, Garrido i Obejero.—Pension asignada a las hermanas de don P. Martínez Arredondo.—Clausura de las sesiones.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un informe de la Comision de Hacienda i Comercio sobre el proyecto de lei que admite los buques españoles en los puertos chilenos. (*Anexo núm. 599. V. sesion del 31 de Agosto último.*)

2.º De otro informe de las Comisiones de Guerra i de Hacienda sobre el proyecto de lei que asigna cierta pension a las hermanas del finado don Pedro Martínez Arredondo. (*Anexo núm. 600. V. sesion del 8 de Julio último.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de lei que admite las naves españolas en los puertos chilenos.

2.º Prestar la vénia del Senado para los ascensos de los señores Ballarna, Garrido,

Maruri i Obejero. (*Anexo núm. 601. V. sesion del 28 de Agosto.*)

3.º Aprobar el proyecto de lei que concede montepío a doña Antonia i a doña Peta Martínez Arredondo. (*V. el documento 3.º de los posteriores a las sesiones ordinarias de 1840.*)

4.º Declarar clausuradas las sesiones. (*Anexo núm. 602.*)

ACTA

SESION DEL 1.º DE SETIEMBRE DE 1839

Asistieron los señores Vial del Rio, Barros, Bello, Egaña, Elizalde, Fórmás, Ortúzar, Ovalle Landa, Solar, Tocornal e Irrarázaval.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

En seguida, se leyó el informe de la Comision de Comercio sobre apertura de los puertos de la República para los buques españoles mercantes, i considerado el Mensaje del Poder Ejecutivo, aprobado por la Cámara de Diputados, la Sala lo ratificó en la misma forma.

Su tenor es el siguiente:

«ARTÍCULO ÚNICO.—Las embarcaciones mercantes españolas serán recibidas en los puertos de la República en los mismos términos que las de las potencias neutrales.»

Acto contínuo se tomaron en consideracion las propuestas que el Presidente de la República hace de don Santiago Ballarna, don Victorino Garrido, don Nicolas Maruri i don Tomas Obejero, i verificada la votacion conforme al Reglamento, resultó aprobada por ocho votos contra dos i uno en blanco la efectividad del grado de Coronel del Cuerpo de Ingenieros en don Santiago Ballarna, tambien el grado de Coronel a don Victorino Garrido, por ocho votos contra dos i uno en blanco.

Igualmente fué aprobada, por ocho votos contra dos i uno en blanco, la efectividad del grado de Coronel que obtenía don Nicolas Maruri.

En fin, se votó sobre la propuesta de don Tomas Obejero, i fué aprobada por siete votos contra tres i uno en blanco la propiedad del grado de Coronel, como se contiene en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Con lo que se suspendió la sesion.

A segunda hora, se tomó en consideracion el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que pide se asigne una pension pia a las hermanas de don Pedro Martínez Arredondo, i fué aprobado por unanimidad el artículo siguiente:

«ARTÍCULO ÚNICO.—En testimonio de gratitud nacional, se concede a doña Antonia i doña Peta Martínez Arredondo, hermanas lejitimas del finado Capitan graduado de fragata don Pedro Martínez Arredondo, una pension pia igual a la que disfrutaban por el reglamento de montepío militar las familias de los oficiales de la clase del difunto.»

Con lo cual se declararon cerradas las sesiones del Congreso, quedando autorizado el señor Presidente para aprobar i rubricar esta acta, i dirigir las comunicaciones correspondientes. — JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.

ANEXOS

Núm. 599

La Comision de Hacienda i Comercio es de sentir i debe adoptarse por el Senado el proyecto de lei iniciado por el Gobierno i aprobado por la Cámara de Diputados, sin modificacion alguna, para que los buques españoles sean recibidos en los puertos de la República en los mismos términos que los neutrales.

El Mensaje del Presidente manifiesta suficientemente la conveniencia de esta medida.

Sala de la Comision.—Agosto 31 de 1839.—*Barros.—Formas.*

Núm. 600

Señor:

Las Comisiones de Hacienda i de Guerra, reunidas, atendidas las razones que espresa el anterior Mensaje, juzgan que el Senado debe concurrir con su acuerdo a estender, en beneficio de doña Peta i doña Antonia Martínez Arredondo, la pension de montepío militar que el reglamento concede a los herederos de oficiales de la clase del finado Capitan graduado de fragata, don Pedro Martínez Arredondo.

Sala de la Comision.—Agosto 19 de 1839.—*Tocornal.—J. M. Ortúzar.—Formas.—Barros.*

Núm. 601

El Senado ha tomado en consideracion los Mensajes dirigidos por S. E. a esta Cámara, con fecha 25 de Julio próximo pasado, en que recomienda los servicios del Coronel graduado del cuerpo de ingenieros don Santiago Ballarna, del Teniente Coronel graduado de Ejército don Victorino Garrido i de los Coroneles graduados don Nicolas Maruri i don Tomas Obejero; i habiendo examinado los documentos que comprueban dichos servicios, i ateniendo a las recomendaciones del Jeneral en Jefe del Ejército Restaurador, se ha servido en sesion de hoy concurrir con su acuerdo a conceder al Coronel graduado don Santiago Ballarna la efectividad de su grado, al Teniente Coronel graduado don Victorino Garrido el grado de Coronel, i a los Coroneles graduados don Nicolas Maruri i don Tomas Obejero la efectividad del grado.

El que suscribe saluda a V. E. ofreciéndole los sentimientos de su consideracion i aprecio.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 1.º de 1839.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 602

El Senado, a las dos de la tarde de este dia, declaró cerradas sus sesiones ordinarias en conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados, comunicado a esta Cámara en oficio de 30 del pasado.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 1.º de 1839.—A S. E. el Presidente de la República.